

efecto la fase de convenio acordada por auto de 14 de julio de 2008 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de octubre de 2008.

Segundo.—Durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Lc.

Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que será sustituidos por la administración concursal.

Tercero.—Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Expansión», entregándose al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciado.

Inscríbase asimismo en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

Cuarto.—En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—56.672.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario 672/07, habiéndose dictado, en fecha 15 de septiembre de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de «Inversions Monvarla, S.L.U.», con domicilio en polígono industrial F, parcela A, edificio «Avanza», Xàtiva (Valencia), y CIF B-968597, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 8307, libro 5598, folio 194, sección 8.ª, hoja V-108909.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «BOE» y en el diario levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—56.401.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que por providencia dictada el día 9 de septiembre de 2008 en el seno de las diligencias preparatorias 24/32/08 seguidas a Alfonso Alberto Núñez Castillo por un presunto delito de «abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de septiembre de 2008.

Málaga, 16 de septiembre de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, Luis Miguel Sánchez Romero.—56.458.

EDICTOS

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento diligencias preparatorias 25/14/06 seguido a don Mohamed Laarbi Ali Ahmed, por un delito de «abandono de destino», se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la LPM en relación con el artículo 178 de la LEC, la notificación de la sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de septiembre de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, María Teresa García Martín.—56.625.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento diligencias preparatorias 25/08/07 seguido a don Sergio Mata Pérez, por un delito de «abandono de destino», se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la LPM en relación con el artículo 178 de la LEC, la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del auto por el que se acuerda tener por preparado recurso de casación, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, María Teresa García Martín.—56.626.